

legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Conducción de energía eléctrica al embalse de Guara (Huesca)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución, por concierto directo, por su presupuesto de seiscientas sesenta y cuatro mil quinientas tres pesetas cuarenta y siete céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1038/1962, de 3 de mayo, por el que se autoriza la ejecución de las obras del «Emisario del Arroyo del Matadero.—Saneamiento de Bailén (Jaén)».*

Por Orden ministerial de veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el «Proyecto de emisario del arroyo del Matadero, saneamiento de Bailén (Jaén)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón cuatrocientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos, cuyas obras forman parte del Plan de Jaén, y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras, por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Emisario del arroyo del Matadero, saneamiento de Bailén (Jaén)», por su presupuesto de contrata de un millón cuatrocientas cincuenta y cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1039/1962, de 3 de mayo, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Línea de alta tensión para transporte de energía eléctrica al embalse de Santomera, término municipal de Murcia, obra complementaria número tres del embalse de Santomera», y se autoriza su ejecución por concierto directo.*

Por Orden ministerial de dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el «Proyecto de línea de alta tensión para transporte de energía eléctrica al embalse de Santomera, término municipal de Murcia, obra complementaria número tres del embalse de Santomera», por su presupuesto de ejecución por contrata de novecientos un mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Línea de alta tensión para transporte de energía eléctrica al embalse de Santomera, término municipal de Murcia, obra complementaria número tres del embalse de Santomera»

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución, por concierto directo, por su presupuesto de contrata de novecientos un mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1040/1962, de 3 de mayo, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso del «Proyecto modificado del de concurso de proyectos y construcción de una pasarela para restablecimiento de servidumbre de paso sobre el embalse de Mansilla (Logroño)».*

Por Orden ministerial de nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado del de concurso de proyectos y construcción de una pasarela para restablecimiento de servidumbre de paso sobre el embalse de Mansilla (Logroño)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones doscientas sesenta y dos mil ochocientos veinticuatro pesetas setenta y seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para su ejecución, por el sistema de concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso del «Proyecto modificado del de concurso de proyectos y construcción de una pasarela para restablecimiento de servidumbre de paso sobre el embalse de Mansilla (Logroño)», por su presupuesto de dos millones doscientas sesenta y dos mil ochocientos veinticuatro pesetas setenta y seis céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1041/1962, de 3 de mayo, por el que se declaran de urgente ejecución las obras y adquisiciones a efectuar con cargo al cuarto Plan de Ayuda Americana en los Servicios de Aplicaciones Agronómicas de las Confederaciones Hidrográficas.*

Por Orden de ocho de noviembre pasado, previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, fecha treinta y uno de octubre anterior, fué aprobada